

EXP. No. SERNAPAM/UAI/050/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02529411

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-060 /2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL ONCE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. URIEL TORRES MARTINEZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 04 de Junio de 2011 y registrada bajo el número de folio 02529411, en la que solicita lo siguiente:

REQUIERO TODOS LOS ESCRITOS Y/O DOCUMENTOS DE TODO EL PROCESO DEL JUICIO LABORAL Y QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE 113/2002, ES DECIR LA DEMANDA INICIAL, EMPLAZAMIENTO, OTIFICACIONES, PROMOCIONES Y SENTENCIA, ETCÉTERA..."

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/257/2011 de fecha 06 de Junio de 2011 al Encargado de Enlace de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM-DNAJ/105/2011, recibido en esta Unidad el 15 de Junio de 2011, la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, informa lo siguiente:

.....

Por lo anterior se informa la disponibilidad de la información, misma que se encuentra de manera documental (consta de 243 fojas), por lo cual se pone a disposición el expediente requerido para su consulta directa y sin costo alguno por ser el medio en el que se encuentra, así mismo, en caso de que el solicitante requiera copias del expediente respectivo se le proporcionará previo pago de derecho que le corresponda, no omito señalar que el expediente se encuentra deteriorado por el transcurso del tiempo en un gran número de fojas.

Por otra parte, aún cuando el particular solicito la entrega de la información por internet en el sistema INFOMEX sin costo, esto es posible solo cuando la información solicitada se encuentra disponible en el medio solicitado, por lo que, en el caso que nos ocupa se pone a disposición físicamente el expediente requerido para la consulta directa y sin costo alguno, toda vez que el contenido de los expedientes que se integran en esta Dirección no se encuentran digitalizados.

Lo anterior de conformidad con el artículo 48 segundo párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 45 de su reglamento

....."

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 de su Reglamento se acuerda la disponibilidad de la información, en base a lo establecido en el considerando tercero del presente documento.

Derivado de lo anterior se le comunica al interesado que la información la puede obtener por los siguientes medios:

- **Copia simple o copia certificada previo pago de los derechos correspondientes por concepto de expedición.** Para efectuar dicho pago, deberá acudir a las cajas recaudadoras ubicadas en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Av. Adolfo Ruiz

Cortinez, S/N, Col. Casa Blanca de esta Ciudad, Código Postal 86060, o en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra No. 435, Colonia Reforma, Código Postal 86080; ambas oficinas en un horario de 8:00 a 15:00 horas, y presentar el formato de pago respectivo, mismo que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.

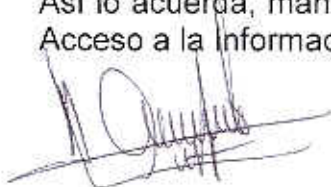
- **Consulta directa** del expediente respectivo en la Unidad de Acceso a la Información de la SERNAPAM, ubicada en Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ubicadas en prolongación Av. 27 de febrero s/n Explanada de la Plaza de Toros Col. El Espejo, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RECEPTORIAS DE RENTAS

Número de Folio o Expediente _____

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 d.s.m.g.v.	56.70x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.56 cada foja		SD9173

II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja	()	0.3 d.s.m.g.v.	56.70x0.3 d.s.m.g.v.= \$17.01 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente	()	0.01 d.s.m.g.v.	56.70x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.56 cada foja		SD9175

III. Por cada disco flexible 3.5 pulgadas		0.1 d.s.m.g.v.	56.70x0.1 d.s.m.g.v.= \$ 5.67		SD9176
---	--	-------------------	-------------------------------	--	--------

IV. Por cada disco compacto		0.2 d.s.m.g.v.	56.70x0.2 d.s.m.g.v.= \$ 11.34		SD9177
-----------------------------	--	-------------------	--------------------------------	--	--------

V. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD		0.3 d.s.m.g.v.	56.70x0.3 d.s.m.g.v.= \$17.01 cada foja		SD9178
b) DVD regrabable		0.6 d.s.m.g.v.	56.70x0.6 d.s.m.g.v.= \$34.02		SD9179

VI. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta		0.02 d.s.m.g.v.	56.70x0.02 d.s.m.g.v.= \$1.34 cada foja		SD9266
b) Tamaño oficio		0.03 d.s.m.g.v.	56.70x0.03 d.s.m.g.v.= \$1.70 cada foja		SD9266

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2011.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.